**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO** - En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; José Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; Vicenta de Jesús Chica González, Tercera Regidora Propietaria; Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro revistas a la empresa TECNO SOLUTIONS, por la cantidad total de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES ($1,890.00); el suministro de cal hidratada a la empresa “LOS HEBREOS”, por la cantidad total de VEINTISIETE DOLARES ($27.00); el servicio de música de banda para siete días, durante las diferentes actividades de las Fiestas Patronales, al señor Marvin Josué Ramírez Luna, al precio de DOS CIENTOS CINCUENTA DOLARES ($250).00 por cada día, haciendo un monto total de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES ($1,750.00); el servicio para Presentación artística de Batucada, para desfile de correos del día nueve, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA ($550.00); y el evento infantil del día once por la cantidad de SETESIENTOS CINCUENTA DOLARES ($750.00); a la empresa EVENTOS VALENCIA; el servicio de organización de elección y coronación de reina de las Fiestas Patronales, a la empresa IMAGINARIUM, por la cantidad total de TRES MIL QUINIENTOS CUATRO 41/100 DOLARES ($3,504.41); el servicio de música de marimba, para los días nueve y diez de agosto, al señor Carlos Antonio Ramón, por la cantidad de CIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 ($166.67) cada día, el servicio de Show de Luces, a la empresa INDUSTRIAS EL TAURO, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES $600.00; el suministro de pólvora a la empresa VENTA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS “MOLINA”, al precio de DIEZ DOLARES ($10.00) cada docena de cohetes y VEINTIDOS DOLARES ($22.00), cada docena de bombas; el suministro de pelotas de futbol a la empresa ARTES SERIGRAFICOS ALEXANDER, y el suministro de sorbete para la actividad infantil, a la señora Loida Celina Claros de Urbina, por la cantidad total de CUARENTA Y OCHO DOLARES ($48.00); el servicio de animación musical con el Grupo “LIBRE”, en el Festival “Kakawira y Huellas Naturales” el día sábado 13 de agosto, al señor Agustín Luna Ramírez, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES 23/100 ($222.23); los servicios artísticos y musicales para la actividad cultural de la siguiente manera: el servicio artístico del Grupo de Teatro “La Naranjera”, al señor José Felipe Martínez Pérez, por la cantidad de CIENTODIECISEIS DOLARES ($160.00); el servicio de Zancos y Batucada, al señor Santos Higinio Ortiz Ortíz, por la cantidad de CIENTODIECISEIS ($160.00); el servicio de dos horas de animación musical del grupo “LA FUERZA ROJA ROJITA DE SAN MIGUEL”, al señor Víctor Zelaya Díaz, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES ($333.34); el servicio animación musical con música de Chanchona, al señor William Alfredo Villatoro Amaya, por la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES ($160.00) y al señor José Santos Pérez Sánchez, por la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES ($160.00); el servicio de animación con música de mariachi, al señor Agustín Arriaza, por la cantidad de CIENTOSESENTA DOLARES ($160.00); la animación musical con música de Chanchona, en la actividad del Adulto Mayor, al señor José Oswaldo Márquez Sánchez, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34 DOLARES ($333.34); el suministro de diez canastas para la actividad del adulto mayor a SUPERTIENDA CRISTAL, por la cantidad total de CIENTO OCHO 60 DOLARES ($108.60); el servicio de arbitraje para las actividades deportivas de las fiestas patronales, al señor Ricardo García, por la cantidad total de DOSCIENTOS SETENTA DOLARES ($270.00); el servicio de animación musical con música disco en fiesta de gala y carnaval de cierre a la DISCOMOVIL ELECTRA POWER, por la cantidad total de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 ($1,555.56); el servicio musical para carnaval de cierre, a la agrupación musical “LA ZIMA”; por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 23/100 ($1,822.23); el servicio musical para fiesta de gala el día catorce de agosto, es por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES ($3,777.78); el servicio musical para carnaval del día once de agosto, al Grupo “LA MODA”, por la cantidad de DOS MIL DOLARES ($2,000.00); el servicio musical para carnaval de inauguración de las fiestas el día nueve de agosto, al Grupo “K-ARISMA BAND”, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES ($2,200.00); el suministro de refrigerios para las alboradas de los días once y trece de agosto a la señora Santos Berta Del cid, por la cantidad total de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00); el suministro de café para participantes en la Alborada del día catorce de agosto, al señor Oscar Arnoldo Ramos Herrera, por la cantidad total de SETENTA Y CINCO DOLARES ($75.00) y el suministro de salporas para esa misma alborada, a la señora Rosa Cristabel González Cortez, por la cantidad total de CIEN DOLARES ($100.00); el suministro de refrigerios para participantes en Alborada del día doce de agosto, a la señora Santos Modesta Fuentes Fuentes, por la cantidad total de CIENTO DOCE 50/100 DOLARES ($112.50); el suministro de refrigerios para alborada del día nueve de agosto, a la señora María Santos Gloria Guevara viuda de González, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES ($50.00); el suministro de Pozol para participantes en alborada del día 10 de agosto, a la señora Dilma Marilú Chicas de Romero, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES ($50.00); el suministro de tamales pisques y chocolate para alborada del día quince de agosto, a la señora Sonia Dorivel González González, por la cantidad total de CIEN DOLARES ($100.00); el servicio de presentador y animador para las diferentes actividades de las fiestas patronales, al señor Dore Reynaldo Argueta Amaya, por la cantidad total de CIENTO NOVENTA DOLARES ($190.00); el alquiler de sonido estacionario al señor Calixto Luna Gómez, por la cantidad de $222.25; el suministro de chalecos de identificación para participantes en Maratón Masculino y Femenino, al señor Francisco Jabier Hernández Portillo, por la cantidad total de CIENTO OCHENTA DOLARES ($180.00); suministro de transporte para traslado de Discomovil Mega Gravity y traslado de sonido al señor José Roberto Fuentes, por la cantidad total de CUARENTA DOLARES ($40.00); el suministro de transporte desde San Francisco Gotera hasta Cacaopera y viceversa, para traslado de Banda Regimental del DM4, al señor Henry Wilfredo Flores Flores, por la cantidad total de CIENTO DIECISIETE 80/100 DOLARES ($117.80); el servicio de marcación de Cancha de Futbol, para las actividades deportivas durante las fiestas, al señor Santos Valeriano Chicas Argueta, al precio de ONCE 12/100 DOLARES ($11.12) por cada día; el suministro de baterías alcalinas y papel para tarjetas de entrada a fiesta de gala y para impresión de certificados de premios, a la LIBRERÍA Y VARIEDADES “BETHEL”, por la cantidad total de TREINTA Y UN 80/100 DOLARES ($31.80); el suministro de alimentación para los integrantes de la Marimba de Juayua, a la señora Gladys Margarita González Pérez; el suministro de alimentación para atenciones oficiales en diferentes actividades de las Fiestas Patronales, a la señora Sonia Dorivel González González; el servicio de Sancos y Malabares para desfile de correos, al señor Irene Ramírez García, por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 35/100 ($333.35); el servicio de carrozas y sonido móvil a la empresa HOUSE PARTY, por la cantidad total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES ($4,494.00); el suministro de agua envasada para consumo humano, a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., para las diferentes actividades en las Fiestas Patronales; el suministro de almuerzos para participantes en el evento de Conmemoración del Día de los Pueblos Originarios, a la señora María Gladis Martínez Pérez, al precio de DOS 50/100 DOLARES ($2.50) cada uno; y el suministro de servicio de maquillaje, alquiler de vestidos, sandalias para candidatas y un cetro especial, a la empresa IMAGINARIUM; todo lo anterior para el proyecto Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Tránsito, a celebrarse del 09 al 16 de agosto 2016, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal vigente les confiere en el Articulo 30 numeral 23 y Art. 119, y teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”, que se abreviará “ADESCOMONSER” con domicilio de Los Caseríos San José Arriba, San José Centro y Llano La Cruz, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, compuesto de cincuenta y siete artículos (57) y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes, ordenanzas y las buenas costumbres de este municipio, en tal sentido este Concejo, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Monseñor Oscar Arnulfo Romero”, que se abreviará “ADESCOMONSER” con domicilio de Los Caseríos San José Arriba, San José Centro y Llano La Cruz, Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, y conferirles la Personería Jurídica, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales, que el Código Municipal le concede en su Art. 30 numeral 14, y considerando que se dará ejecución al proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales, en Honor a la Virgen del Tránsito, del nueve al dieciséis de Agosto dos mil Dieciséis, Cacaopera, Morazán;** y con el fin de llevar un mejor registro de los movimientos financieros del proyecto antes mencionado **ACUERDA:** I) Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en Banco de América Central, por el monto de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES ( 32,000.00) con el nombre del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales, en Honor a la Virgen del Tránsito, del nueve al dieciséis de Agosto dos mil Dieciséis, Cacaopera, Morazán;** autorizase como refrendarios de cheques, a los señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario, y Rosibel de la Paz Canales Portillo, Tesorera Municipal, para todo cobro de cheque serán dos firmas, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta de corriente número 200721215, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de América Central. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyecto Construcción de Línea Aductora para el Abastecimiento de Agua Potable en Casco Urbano y Cantón Sunsulaca Municipio de Cacaopera Morazán; b) solicitar la firma de un convenio con el fisde para la asesoría técnica; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los trámites administrativos correspondientes a efecto de contratar al Formulador de la Carpeta Técnica; d) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente,COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Ceiba, (ADESCOCC), del Caserío La Ceiba Cantón Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha once de julio de dos mil Dieciséis, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Ceiba, (ADESCOCC), del Caserío La Ceiba Cantón Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidente: Fidel Humberto Urquilla Álvarez

Vice Presidente: José Alfonso Reyes Joya

Secretario: Luis Armando Villatoro Portillo.

Pro- secretaria: Erlinda Nohemy Portillo Villatoro

Tesorero: Rodolfo Ramírez Pérez.

Pro-tesorero: Manuel de Jesús Mestanza Martínez.

Síndica: Ana Argueta Ramírez.

Primer Vocal: Vilma Alicia Reyes Álvarez.

Segundo Vocal: María del Carmen Márquez Guevara.

Tercer Vocal: Santos Eulalio Benítez Torres.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Buenos Aire del Caserío Jimilile Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Buenos Aire del Caserío Jimilile Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidenta: María Josefina Ramírez de Martínez

Vice Presidente: Miguel Ángel Martínez Martínez.

Secretaria: María del Carmen Cortez Ortiz.

Pro- secretaria: María Santos Martínez Pérez.

Tesorera: María Elena Martínez Urquilla.

Pro-tesorera: Miliana Pérez García.

Síndica: María Santos Martínez Pérez.

Primer Vocal: Santana Martínez Ramírez.

Segundo Vocal: Sandra Elizabeth Martínez Pérez.

Tercer Vocal: Eusebio Urquilla Flórez.

Cuarto Vocal: María Santos Martínez Ortiz

Quinto Vocal: María Antonia Pereira Argueta.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.**- ACUERDO NUMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de los señores: María Paulina Fuentes Flores y Santos Genaro Ortiz, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que Cancele una Tercera estimación, por la Ejecución del Proyecto: “Remodelación de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, Morazán”. Por la cantidad de CATORCE MIL CIENTO DIECISEIS 52/100 DOLARES (14,116.52) a la Empresa WILCONS, S.A.DE.C.V, eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE :** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal: I) Considerando que hay que Cancelar la factura colectiva y factura de Energia cosumida por los equipos de bombeo del sistema de Agua Potable a la Empresa Eléctrica de Oriente. En tal centido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 200721215 a nombre de alcaldía Municipal de Cacaopera del 75% FODES, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTO OCHENTA DOLARES **($3,680.00)** a la cuenta numero 200637247 del 25% FODES, b) Cancelese el prestamo, al nomas contar con Fondos en la cuenta del 25% FODES, CERTIFIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 12, y considerando la solicitud presentada por MARIO HENRY TORRES VALLE, Apoderado de la sociedad DON POLLO S.A. de C.V. en la cual solicita permiso para implementar el uso de una unidad móvil tipo Trimoto un espacia público, ya que pretenden acercar los productos a las personas que residen en Cacaopera, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Otorgar el permiso a la sociedad DON POLLO S.A. de C.V., para que pueda ofrecer y vender sus productos a los habitantes del municipio de Cacaopera, de un horario de 10: 00 AM a las 7: PM.; b) Autorizase a la encargada de catastro para que le mida el espacio donde se establecerá el Trimoto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por Lorenzo Roque, Párroco de la parroquia Nuestra Señora del Tránsito, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con pólvora, para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen del Tránsito, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por Lorenzo Roque, Párroco de la parroquia Nuestra Señora del Tránsito, de esta jurisdicción; b) Contribuir con seis docenas de cohete, cinco docena de mortero, una corona con su respectivo Cetro; c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral Divino Salvador del Mundo del Caserío El Rodeo, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con seis docenas de Cohete cuatro docenas de Morteros, para las celebración de las fiestas patronales en honor al divino Salvador del Mundo, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el Equipo Pastoral Divino Salvador del Mundo del Caserío El Rodeo, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción; b) Contribuir con cuatro docenas de cohetes y tres docena de mortero, c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando: I) La solicitud presentada por el señor Modesto Martínez Pérez, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, mediante la cual solicita permiso sin goce de sueldo para un período del día ocho de agosto al treinta y uno del mismo mes, del presente año, para viajar a Estados Unidos, por motivo de salud de su hija, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Conceder permiso sin goce de sueldo al señor Modesto Martínez Pérez, Encargado de la Unidad Ambiental, para un período del día ocho de agosto de al treinta y uno de agosto del presente año, b) Designar al señor José Amando Mestanza Ortiz, Promotor Social, para que pueda sustituir al Señor Modesto Martínez Pérez, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal; durante su ausencia, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, considerando que se Abrió una cuenta a nombre de “Contrapartida al comité de Desarrollo del Municipio de Cacaopera, para el año 2016”, y con fin de mantener siempre el compromiso del monto acordado, se apoyar a través de la solicitudes de aprobación de perfiles de pequeños proyectos en la medidas que los vallan solicitando, siempre y cuando se haga la evaluación de la pre-factibilidad, en tal sentido este concejo ACUERDA: a) Liquidar la cuenta corriente de “Contrapartida al comité de Desarrollo del Municipio de Cacaopera, para el año 2016”, según cuenta corriente número 200979953, con un saldo de DOCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES (12.400.00): b) Depositar el saldos existente de la cuenta anteriormente expresada, a la cuenta corriente número 200721215, correspondiente al FODES 75%, del Banco América Central; c) Facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes, CERTIFIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de América Central, de la cuenta corriente número 200721215 del 75% FODES, por la cantidad de QUINCE MIL DOLARES ($15,000), a la cuenta corriente número 201010014, a nombre de Celebración de Fiestas Patronales, en Honor a la Virgen del Tránsito, del nueve al dieciséis de Agosto dos mil Dieciséis, Cacaopera, Morazán. II) Facultase al Banco de América Central, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de transporte al señor Reynaldo Antonio Ramos Herrera, por la cantidad total de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00); para traslado de rotoplas desde la ciudad de San Miguel, hasta el Caserío Copante del Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera; y el servicio de Transporte desde caserío Copante hasta INJUVE en San Francisco Gotera, al señor Santos Miguel Pérez; por la cantidad de SESENTA Y SIETE 78/100 DOLARES ($77.78) y al señor Pastor Ortiz Pérez, por la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES ($140.00), el transporte para traslado de jovenes desde Caserío El Rodeo, Cantón La Estancia y jovenes del Complejo Educativo Naciones Unidas del Municpio de Cacaopera hasta INJUVE, Morazán, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: a) Contratar al señor Álvaro Pérez Ortiz, como miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, devengando un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00), menos los impuesto de ley, para un período de Tres meses, contados a partir del uno de agosto de dos mil dieciséis, treinta y uno de octubre del mismo año, debiendo cumplir un horario de veinticuatro horas por turno, entrando a las siete horas con treinta minutos de la mañana y saliendo a las siete horas con treinta minutos de la mañana el siguiente día; b) facultase al señor José Pablo Amaya González Alcalde Municipal; para que firme el respectivo contrato, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Este Concejo Municipal considerando: I) Que el señor Alcalde Municipal, manifiesta que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, le ha comunicado mediante llamada telefónica, que se iniciará la entrega de Frijol a los agricultores de este municipio, la entrega se realizara en el Municipio de Osicala. II) Que la población beneficiaria de dicho programa es de escasos recursos económicos y se les dificulta mucho el pago de transporte para trasladarse a retirar la semilla hasta sus lugares de residencia, por lo antes expuesto y de conformidad al Art. 31 numeral 8, este Concejo ACUERDA: I) Solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, realizar en el Municipio de Cacaopera, la entrega de frijoles a los agricultores beneficiarios de este Municipio, para lo cual se estableció el día domingo veintiuno de agosto de siete de la mañana a cuatro de la tarde. II) Facilitar un espacio en la Casa Comunal, para el almacenamiento y entrega de la semilla anteriormente expresados. III) Contribuir con el Transporte desde las instalaciones del CENTA en Osicala hasta Cacaopera. IV) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a efecto de que realice los trámites administrativos necesarios para la contratación del transporte antes mencionado, y cualquier otro apoyo para la entrega del frijol a los agricultores que aparecen en el padrón, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de dos mil calendarios, a la IMPRESORA J. GIL, por la cantidad total de MIL NOVECIENTOS DOLARES ($1,900.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la reparación de los servicios sanitarios del Estadio Municipal, al señor José Elías Reyes Guevara, por la cantidad de CIENTOS UN DOLARES CON 12/100 ($101.12); y el suministro de focos espiral y fotoceldas a la empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., por la cantidad total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 44/100 DE DOLARES ($2,324.4)4; para reparación de alumbrado público del municipio de Cacaopera, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de bolsas, pelotas, piñatas, dulces, pizarra, galletas y jugos, a la empresa LIBRERÍA Y VARIEDADES “BETHEL”, por la cantidad total de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 37/100 DOLARES ($638.37); para contribuciones a diferentes comunidades, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de una bandera, una caja de vasos desechables # 8, pegamento resistol y guantes de latex, a la empresa LIBRERÍA Y VARIEDADES “BETHEL”, por la cantidad total de SETENTA 20/100 ($70.20); para uso en esta Alcaldía Municipal; y el servicio de seguro para Camión Cisterna, placas N9497, a la empresa QUÁLITAS, por la cantidad total de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SIETE 47/100 DOLARES ($4,757.47), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el Servicio de elaboración de Carné, al señor Ricardo García, al precio de 84/100 DE DOLARES ($0.84) cada uno; para los jugadores participantes en el Campeonato de Futbol Intercomunal; y servicio de Arbitraje al señor Carlos Alexander Cortez Ramírez, al precio de SIETE 78/100 DE DOLARES ($7.78), por cada partido Arbitrado; en el marco del desarrollo del proyecto Recreación, Cultura y Deportes del Municipio de Cacaopera, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro transporte desde Cacaopera has Santa Ana, a la señora María del Transito Molina de Gómez, por el precio total de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DE DOLARES ($166.67); para traslado de Estudiantes de Escuela de Karate Doo, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, les confiere en su Art. 30 numeral 9, Considerando que con fecha veintiocho de Junio de Dos mil Dieciséis. Se recibió la No Objeción correspondiente al Proceso de Evaluación para la Consultoría Individual No. CI/02/2014/2.4b/PFGL/AMC, “Actualización del registro de la Mora tributaria municipal, Municipio Cacaopera, Departamento de Morazán”, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Adjudicar la “Actualización del registro de la Mora tributaria municipal, Municipio Cacaopera, Departamento de Morazán”; Al Licenciado Ever Alexander Benítez Pérez, por un Monto total de CUATRO MIL DÓLARES 00/100 DOLARES ($4,000.00), Seguidamente facultase al Alcalde Municipal a efecto de que firme el contrato respectivo, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la visita que hicieran los representante de la juventud del Departamento de Morazán en la cual manifiestan que están organizando la actividad Juventur dos mil dieciséis, Inauguración de la Remodelación del Local de INJUVE Morazán el día veintinueve de Julio en la Ciudad de San Francisco Gotera y solicitan a esta municipalidad que les Contribuyan con transporte para traslado de doscientos Jóvenes del municipio de Cacaopera, para que participe en la actividad antes mencionada, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con transporte para el traslado de jóvenes que participaran en la inauguración del INJUVE Morazán ; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la contratación anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de servicio de arbitraje a los señores Santos Valeriano Chicas Argueta, José Mauricio Gómez, Valentin Pérez Ramírez, Carlos Alexander Cortez Ramírez, José Esequiel González Ortez, Fidel Pérez Martínez, Oscar Josúe Lemus Cortez, Mario de Jesús Pérez Martínez, Elmer Edenilsón Guevara Claros, Santos Clemente Ortiz Ortiz, Alvin Ivania Martínez Díaz, José María Sáenz Luna, José Aníbal Ramos Rubio, José Lorenzo Vásquez y Juan Bautista Argueta Martinez; al precio de SIETE 78/100 DOLARES ($7.78) por cada partido arbitrado; en el marco del Campeonato de Futbol Intercomunal, Municipio de Cacaopera; proyecto Recreación, Cultura y Deportes año 2016, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les Confiere en su Art. 3 numeral 3; y considerando que por renuncia del señor Santos Isaías Lunes Ramírez quien ejercía el cargo de Miembro del Cuerpo de Agentes municipales, se contrató interinamente al señor José Luis Franco Navarro, en tal sentido este Concejo y con el ánimos de continuar con el trámite legal correspondiente ACUERDA: a) someter a concurso Abierto la plaza de miembro del Cuerpo de Agentes Municipales; b) Autorizar a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para que realice el proceso de selección, para cubrir la plaza antes mencionada, de conformidad al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

José Pablo Amaya González José Mauro González Amaya.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Julieta Arely Amaya Hernández. José Gabriel Pérez Sánchez.

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario.

Vicenta de Jesús Chicas González. Santos Albertin Villalta Cruz.

Tercera Regidora Propietaria. Quinto Regidor Propietario

Henry Misael Fuentes Fuentes Jonathan Aristi Ríos Ortez.

Sexto Regidor Propietario. Primer Regidor Suplente.

 Valentín Guevara. Rosa Cándida Hernández Hernández.

 Segundo Regidor Suplente. Tercera Regidora Suplente.

Adela Arriaza de Amaya. Rubén Darío Argueta González

Cuarta Regidora Suplente. Secretario Municipal.